REGLAS INTERNAS PARA RESIDENCIAL COSTA GOLF I

(Versión 2 -- Sept 2022)

A) Normas Generales del Complejo

IMPORTANTE -- CUALQUIER PROPIETARIO QUE UTILICE SU APARTAMENTO PARA ALQUILER A CORTO O LARGO PLAZO DEBE ESTAR EN POSESIÓN DE LA NECESARIA "LICENCIA TURÍSTICA" ESPAÑOLA QUE DEBE OBTENERSE DE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS LOCALES. ESTA LICENCIA DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL APARTAMENTO DEL PROPIETARIO

1) Todos los Propietarios/inquilinos deben recibir una copia del Reglamento Interno de Costa Golf I.

2) Estas normas deben estar a disposición de todos los Propietarios/inquilinos.

3) Las zonas comunes del complejo deben ser respetadas por todos los propietarios/inquilinos. Si se hace alguna sugerencia de mejora de las zonas comunes, por favor envíela al Presidente/Vicepresidente.

4) Cualquier daño causado por los Propietarios/inquilinos a las zonas comunes (p.ej. Lámparas rotas) debe ser comunicado inmediatamente al Presidente/Vicepresidente.

5) Todos los Propietarios/inquilinos deben respetar a sus vecinos en relación a la contaminación acústica y lumínica, especialmente por la noche.

6) Cualquier cambio exterior en las fachadas de las casas/apartamentos deberá ser aprobado por el Presidente/Administradores. Por favor, tenga en cuenta que cualquier trabajo/cambio realizado sin la aprobación, se pedirá a los propietarios que vuelvan a ponerlo como estaba originalmente.

7) Jardinería de las terrazas de las casas/apartamentos. Se debe mostrar respeto a los demás propietarios con respecto a un buen nivel de plantación, cultivo y mantenimiento de las plantas vivas.

8) Bajantes: cada propietario es responsable del desagüe de su terraza. Cuando haya un problema general de desagüe que afecte a la comunidad, se informará al Presidente/VP y se tomará una decisión.

9) Gatos callejeros -- Hay varios gatos callejeros en la Comunidad. Por favor, no los alimente ya que esto fomentará su presencia y también el posible interés de alimañas. Actualmente no parece haber gatos en la Comunidad (septiembre de 2022). Sin embargo, si regresan esta regla debe ser aplicada.

10) Toldos - Los propietarios deberán respetar el color "comunitario" a la hora de instalar toldos de cualquier tipo. El color comunitario es el Sahara.

11) Cualquier propietario que desee llevar a cabo trabajos comerciales en su apartamento, debe tener la documentación necesaria para su inspección en cualquier momento.

B) Normas de Convivencia

1) Cualquier queja, sugerencia o comentario con respecto a la mejora de la Comunidad se hará al Presidente/VP.

2) Cualquier daño con intencionalidad o dolo deberá ser reparado por el causante.

3) Secado de ropa. Se recomienda el uso de secadoras de bajo nivel (metal/plástico). La Comunidad desaconseja el uso de tendederos en la parte delantera (orientación Sur) de las viviendas. Se fomentará/aconsejará el uso de tendederos en las terrazas traseras de los apartamentos. No se permite colgar toallas en los balcones.

4) Iluminación de terrazas. Aunque los propietarios tienen derecho a iluminar sus propias terrazas, se debe tener en cuenta a los vecinos con respecto a la contaminación lumínica y la intensidad de la iluminación.

5) Contaminación acústica. Se aconseja mantener el ruido de las obras (taladrado, construcción, etc.) al mínimo absoluto los fines de semana y festivos.

6) Iluminación navideña: si algún propietario desea instalar iluminación navideña temporal, le rogamos que la conecte y desconecte entre el 1 de diciembre y el 31 de enero.

C) Normas de la piscina

1) La piscina está abierta todo el año, aunque se entiende que el uso principal será entre mayo y octubre. La piscina estará abierta entre las 10.00 y las 22.00.

2) Junto a la piscina hay unas normas claras que deben respetarse y cumplirse. En general son las siguientes

i) Por favor, dúchese antes de bañarse

ii) Quítese el aceite bronceador/crema solar antes de entrar en la piscina (duchándose). Si no se cumple esta norma, en la piscina se acumula un ACEITE ESPESO que hace ser muy desagradable para los demás usuarios.

iii) Se debe tener cuidado al utilizar hinchables/pelotas/juguetes de piscina. Tenga en cuenta a los demás usuarios y al salir de la piscina llévese sus pertenencias con usted. No los deje dentro ni en los alrededores de la piscina.

iv) No se permiten animales en NINGÚN MOMENTO en los alrededores de la piscina.

v) Sólo se pueden utilizar vasos/recipientes de plástico en los alrededores de la piscina.

vi) Los usuarios deben deshacerse de los residuos generados por el baño, ya sea utilizando las papeleras o llevándolos a sus casas/apartamentos, lo que reducirá la posibilidad de que aparezcan bichos o malos olores.

vii) No se permite escuchar música en los alrededores de la piscina. Se prohíbe escuchar música alrededor de la piscina.

viii) Los menores de 12 años deben ir **SIEMPRE** acompañados de un adulto.

3) Toallas en las tumbonas: aunque se fomenta el uso de toallas en las tumbonas, le rogamos que las retire si abandona su posición durante algún tiempo (por ejemplo, para comer). NO deje toallas en las tumbonas si abandona la zona de la piscina durante un periodo de tiempo considerable.

4) Tumbonas. Cuando se junten las tumbonas para acomodar a familias de más de 2 personas, por favor, vuelva a colocar las tumbonas en su posición original cuando haya terminado de dar vueltas por la piscina.

5) Supervisión infantil.

i) La Comunidad Costa Golf fomenta la seguridad general de los niños.

ii) Los niños menores de 12 años deben estar acompañados por un adulto.

iii) La supervisión y orientación de los padres es primordial.

iv) Está absolutamente prohibido correr alrededor de la piscina.

D) Normas del garaje

1) Los propietarios/arrendatarios deben utilizar sus plazas de aparcamiento asignadas.

2) El garaje no es una zona de juegos para niños. Los padres deben supervisar a sus hijos.

3) Al salir del garaje, gire SIEMPRE a la derecha, ya que nuestra calle es de sentido único.

E) Recogida de basura

1) Hay un contenedor fuera de la puerta principal específicamente asignado para el uso de los residentes de Costa Golf. Se recomienda a todos los residentes que embolsen la basura de forma segura antes de depositarla en el contenedor.

F) Propiedades alquiladas

1) Los propietarios que alquilen sus viviendas NO deben tener ninguna deuda con la Comunidad. Los derechos de los inquilinos a utilizar las instalaciones de la Comunidad pueden verse afectados si el propietario tiene deudas con la Comunidad.

2) Se aconseja a todos los propietarios que alquilen sus propiedades para estancias cortas/vacaciones que tengan la documentación correcta y las licencias oficiales en regla. Esta norma es Ley Española. Cualquier sanción recaerá sobre el propietario.

3) Todos los inquilinos deben ser conscientes de todas las normas de Costa Golf para permitir el cumplimiento durante su estancia. Idealmente, una copia laminada de las normas de la Comunidad debe estar disponible en cualquier apartamento alquilado.